Arabako Kalkulu Gunea, A.B.
Centro de Cálculo de Álava, S.A.

CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA DE ACELERACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LA HACIENDA FORAL DE ÁLAVA

Pliego de prescripciones técnicas (PPT)

EXP. 2023011

Abril 2023

Índice

1. Introducción 3

2. Objeto del contrato 4

2.1 Objetivos 4

3. Situación actual de los sistemas tributarios 5

4. Alcance del contrato 6

4.1 Apoyo en la definición del nuevo Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda y planificación de su despliegue 6

4.2 Impulso y Coordinación de la ejecución del Plan de Proyectos 8

5. Servicio a prestar 10

5.1 Contexto organizativo en el que se prestará el servicio 11

5.2 Contexto tecnológico en el que se prestará el servicio 12

6. Organización 15

6.1 Funciones a realizar por las personas que es posible adscribir al proyecto 15

1. Introducción

Son ya muchos los años que llevamos oyendo el término Transformación Digital, especialmente en el sector público. En los últimos años no han sido pocas las leyes que han incidido en ello, hasta acabar en las leyes 39 y 40 de 2015 que han revolucionado el procedimiento administrativo. Pero en cuanto al modelo tributario y de Hacienda, poca evolución ha tenido.

En los últimos años han ido apareciendo, en el ámbito tributario diferentes iniciativas que hacen vislumbrar un cambio que se está dando en el mundo tributario. **El paso de una Hacienda declarativa, basada en las declaraciones de los contribuyentes a una Hacienda basada en datos**, en la que la Hacienda es la que toma la iniciativa, elabora las liquidaciones y basa su gestión en los datos que el contribuyente proporciona. Prueba de ello son el sistema inmediato de información de IVA o el propio TicketBai. Iniciativas, ambas, a las que la Diputación Foral de Álava (en adelante DFA) se ha sumado y que recogen información de contribuyentes (personas y empresas) pero a la que le falta un salto adicional y es el uso de esta ingente cantidad de datos para gestionar su relación con contribuyentes.

La Hacienda Foral de Álava (en adelante HFA), y más concretamente su Dirección de Hacienda, está inmersa en un proceso de profunda transformación a fin de mejorar sustancialmente la asistencia a contribuyentes, facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y detectar y eliminar el fraude fiscal. Para ello es fundamental tanto la gestión y el tratamiento de la información, sobre la base de una óptima digitalización de sus datos y procesos, como la disposición de una estructura organizativa plenamente adaptada y comprometida con el proceso emprendido y con los nuevos activos digitales que se van a habilitar al efecto.

2. Objeto del contrato

El objeto del servicio es la *Configuración y Operación de una Oficina de Aceleración y Coordinación del proceso de digitalización de la Hacienda Foral*. La oficina colaborará con la Dirección de Hacienda durante el periodo de implantación del nuevo ERP Tributario, dando soporte al Centro de Cálculo S.A. (en adelante CCASA) en el control y verificación de la idoneidad técnica y funcional de las aplicaciones a implantar, así como en el cumplimiento del Plan de Proyectos asociado.

2.1 Objetivos

Tanto la Dirección de Hacienda, como CCASA, Sociedad responsable de dar respuesta a las necesidades que en materia de digitalización demanda la Diputación Foral de Álava, requieren garantizar un proceso de transformación que mantenga foco en cuatro temas principales en relación con el ERP Tributario:

1. La *predictibilidad* de los costes y plazos del proyecto de implantación.
2. El adecuado *funcionamiento* y *sostenibilidad* de la inversión
3. La *aceptación* de la solución por parte de la Dirección de Hacienda
4. El *uso* de la nueva plataforma de trabajo

Así como gestionar y desactivar los riesgos que caracterizan un proceso de esta naturaleza con especial atención a la implantación futura del ERP Tributario por la importante inversión asociada y la necesaria adecuación a las necesidades de trasformación de la Dirección de Hacienda sin condicionar su sostenibilidad futura, a la vez que se contienen los costes de evolución en umbrales asumibles por la HFA y proporcionales al valor aportado.

3. Situación actual de los sistemas tributarios

A continuación, se resume el contexto sobre el que se ha de llevar a cabo el proyecto.

El núcleo de los sistemas tributarios de la DFA son desarrollos a medida realizados por el CCASA a lo largo de más de 30 años. Durante estos años hasta la actualidad ha tenido un mantenimiento constante para adaptarlo a las novedades legales y necesidades que iban surgiendo. El núcleo está desarrollado en COBOL y corre en los sistemas centrales de la DFA. Actualmente es un sistema tecnológicamente obsoleto, aunque funcional.

A lo largo del tiempo también se han hecho desarrollos que han complementado el sistema y que se encuentran desarrollados en otras tecnologías que han aportado usabilidad al sistema. En total son unas 150 aplicaciones.

Podríamos centrar las principales carencias de los sistemas actuales en:

- Obsolescencia tecnológica: Mucha presencia de Cobol y uso de los sistemas centrales. La mayor parte de las tecnologías utilizadas necesitan alguna actualización, ya que no han tenido una actualización constante.
- Cambio generacional: Tanto en el CCASA como en la DFA se está produciendo un cambio generacional que afecta tanto al uso que se hace de los sistemas informáticos como de las tecnologías utilizadas.
- Alto coste de mantenimiento: Actualmente no se están aprovechando las ventajas que sobre mantenibilidad tienen las tecnologías TIC más modernas. Muchos de los sistemas se han quedado desactualizados, muy cerca de la obsolescencia, ya que la mayoría de ellos han superado con creces su ciclo de vida.
- Poca anticipación de los cambios que vienen: El proceso de transformación emprendido pretende establecer esa línea ya que un plan a 5, 6 o 7 años para los sistemas tributario tendrá, necesariamente, que ser flexible para poder soportar los continuos cambios normativos que se vayan produciendo durante el servicio.

Adicionalmente, uno de los objetivos de la Dirección de Hacienda es la detección y eliminación del fraude fiscal. Con este fin, en el año 2019 se adquirió la plataforma de lucha contra el fraude *“SAS Fraud Framework for Government”*. Es una de las áreas de trabajo en las que deberá profundizar y avanzar el proyecto objeto de la presente licitación.

4. Alcance del contrato

El alcance del servicio a prestar por la Oficina de Aceleración y Coordinación del Proceso de Digitalización de la Hacienda Foral de Álava (en adelante ODH) se estructura en torno a las siguientes dos fases:

4.1 Apoyo en la definición del nuevo Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda y planificación de su despliegue

Esta fase contempla dos etapas diferenciadas:

En la primera etapa se establecerá la situación de partida de la Dirección de Hacienda, identificando sus líneas y oportunidades de mejora que la configurarán a medio y largo plazo. Para ello, la ODH debe analizar y revisar las diferentes funciones que se desarrollan en los ocho Servicios que integran actualmente la Dirección de Hacienda, para explorar y proponer a los responsables de la HFA alternativas de estructura orgánica, funcional y de nivel de servicio. Este análisis sobre la estructura más adecuada debe estar basada en los siguientes planteamientos:

- La necesidad de garantizar el buen funcionamiento de los servicios básicos de una Administración Tributaria, como son la gestión, la inspección y la recaudación de los tributos.
- La oportunidad que se abre, gracias a la introducción de herramientas digitales y en particular a la implantación del nuevo ERP Tributario y al Impulso a la Plataforma Analítica de lucha contra el fraude, de que tales servicios operen con un grado elevado de integración entre sí, en lugar de actuar como departamentos estancos.
- La importancia de la existencia de equipos de carácter transversal que trabajen para los mencionados servicios de gestión, inspección y recaudación, coordinando funciones como la obtención de información, el tratamiento de esta, la digitalización de procedimientos, la gestión del conocimiento, la determinación de criterios homogéneos, etc.
- Y, por último, la importancia de tener en cuenta la previsible evolución de las funciones de las Administraciones Tributarias, como consecuencia del proceso de transformación digital en el que estamos inmersos, y que probablemente supondrá un cambio relevante en la asistencia al

contribuyente y en la lucha contra el fraude, derivado de las posibilidades que se abrirán a medida que se avance en el tratamiento digital de la información.

En la segunda etapa se propondrá el diseño y definición del nuevo Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda a medio y largo plazo, su planteamiento, dimensión y su estrategia de despliegue, implantación, ajuste continuo y validación con especial atención a la gobernanza del efecto causado por el proceso de implantación del nuevo ERP Tributario y su calendario de ejecución.

En esta segunda etapa se deberán llevar a cabo, al menos, las siguientes actividades:

1. Análisis de situación actual de los procesos de trabajo, organización y niveles de servicio de la Dirección de Hacienda, así como la definición de sus oportunidades de mejora. Deberá contemplarse un análisis específico sobre las implicaciones derivadas de la implantación del nuevo ERP Tributario y del impulso al desarrollo de nuevos modelos analíticos sobre la plataforma SAS tanto en Hacienda como en CCASA. Evaluándose el nivel de conocimiento de su impacto por parte de la Dirección de Hacienda, así como la priorización de los requerimientos funcionales y de servicio y su nivel de sensibilidad ante variaciones que pudiera proponer el nuevo ERP Tributario.
2. Identificación de oportunidades de automación de operaciones y digitalización de servicios complementarias a las generadas por el ERP y SAS.
3. Propuesta justificada del Nuevo Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda concretando, previa evaluación de escenarios alternativos, los cambios en su organización, procesos, niveles de servicio y normativa. Detallando los requerimientos funcionales a los que debe dar respuesta el ERP Tributario asociando la priorización y niveles de sensibilidad anteriormente realizados. Adicionalmente se diseñarán nuevos modelos analíticos que posteriormente se desplegarán (al menos uno al año) en la plataforma SAS. Por último, se hará una estimación del marco presupuestario que dará soporte al Modelo Operativo planteado en un horizonte de 5 años.
4. Descripción detallada de las acciones y proyectos a realizar para el despliegue del Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda, así como su dimensionamiento, participantes, roles, funciones, dedicaciones y responsabilidades.
5. Diseño del Plan de Proyectos calendarizado con especial foco en la implantación del ERP Tributario (incorporando los planes de validación y verificación de requerimientos, diseños,

parametrizaciones, desarrollos, pruebas, calidad de datos, … tanto del ERP como de la modernización de las aplicaciones actuales en aquellos casos necesarios).

6. Elaboración del Marco de Gestión del Plan de Proyectos y adecuación de las herramientas y procedimientos soporte.
7. Preparación de los diferentes Marcos Metodológicos a los que se deberán adherir los diferentes proyectos y acciones a desplegar.
8. Elaboración de los Planes de Calidad y Riesgos del Plan de Proyectos.
9. Apoyo en los procesos de negociación y contratación de productos y servicios.

4.2 Impulso y Coordinación de la ejecución del Plan de Proyectos

En esta fase se pondrán en marcha las acciones identificadas conforme a la hoja de ruta diseñada, implantando los procedimientos de seguimiento y control definidos en la fase previa. El objetivo de esta fase será el cumplimiento del plan de despliegue y de los resultados definidos. Se deberán llevar a cabo, al menos, las siguientes actividades:

1. Lanzamiento, validación, control, seguimiento, ajuste y mejora continua del conjunto de proyectos e iniciativas para la Implantación del Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda conforme a los Marcos de Gestión y Metodológicos definidos. Diseñando e implantando el Cuadro de Mando de seguimiento del proceso de implantación y cumplimiento de los niveles de servicio.
2. Apoyo en la búsqueda de financiación de fondos europeos, elaborando la documentación requerida para el acceso a las respectivas convocatorias que se decidan por parte de la HFA HFA y CCASA, redacción de ofertas, resolución de dudas y soporte al proceso hasta la consecución definitiva de la ayuda. Garantizando, durante el proceso de licitación y ejecución, que los proyectos financiados con fondos europeos y sus gastos son elegibles.
3. Implantación de los nuevos Modelos Analíticos definidos sobre la plataforma SAS (al menos uno al año) y articulación del proceso de mejora de calidad de los datos.
4. Apoyo y supervisión de la implantación del nuevo ERP Tributario. Dando soporte a:
    - Garantizar que todas las actividades y documentación se desarrollan conforme a los objetivos establecidos

- Asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas recomendadas por el fabricante del ERP
- Monitorizar el grado de cobertura de los requerimientos conforme a las expectativas de los usuarios. Verificando la toma de requisitos y diseños funcionales realizados por el implantador del ERP
- Asegurar el coste/beneficio de los desarrollos al estándar y calidad de estos.
- Apoyar la validación de prototipos, así como las pruebas funcionales y de integración, la migración de datos, la seguridad, etc.
- Evaluar la integración y correcta operación del nuevo ERP Tributario con el conjunto de aplicaciones de la HFA: sede electrónica, programas de ayudas, plataforma de analítica avanzada, ….

5. Servicio de soporte normativo, proponiendo los posibles cambios que pudieran ser necesarios para apoyar la implantación del Nuevo Modelo Operativo.
6. Ejecución del Plan de Calidad definido asegurando el cumplimiento de las expectativas de la HFA en relación con la Implantación del Nuevo Modelo Operativo y la idoneidad de los entregables de los diferentes proyectos y actividades desarrolladas.
7. Elaboración del Plan de Gestión del Cambio y aseguramiento de su efectivo cumplimiento por parte de las empresas responsables de la ejecución de los diferentes proyectos y actuaciones recogidos en el Modelo Operativo (Implantación de ERP Tributario, …)

Los entregables de cada una de las fases deberán ser indicados por los diferentes licitadores en sus respectivas ofertas, debiendo estar relacionados con la propia ejecución de las diferentes actividades anteriormente detalladas atendiendo a los objetivos de la ODH.

5. Servicio a prestar

Se solicita una asistencia técnica que ayude a la HFA y a CCASA a definir y planificar el proceso de trasformación de los servicios de la Dirección de Hacienda, así como a acelerar y coordinar su posterior implantación (la implantación en sí, queda fuera del alcance del presente pliego), a través de la puesta en funcionamiento y operación de una Oficina de Aceleración y Coordinación del Proceso de Digitalización (ODH) que dé Servicio a la Dirección de Hacienda y CCASA, constituida por profesionales que aporten e integren conocimiento y experiencia en al menos los siguientes ámbitos:

- Las funciones propias de una Administración Tributaria Foral, así como de las diferentes posibilidades de organización de estas.
- La normativa aplicable a cada tributo gestionado por la HFA, así como de los procedimientos de aplicación de estos.
- Levantamiento de oportunidades de digitalización de procesos y servicios.
- Definición e Implantación de modelos analíticos para luchar contra el fraude fiscal sobre plataforma SAS en Haciendas Forales o Agencia Tributaria Canaria o Agencia Estatal de Administración Tributaria o Haciendas Estatales Europeas.
- Oficinas de Gestión de Implantación de Proyectos tecnológicos complejos.

Esta ODH definirá y coordinará el proceso de transformación, asegurando que el mismo se ejecuta garantizando la máxima integración entre las funciones de los diferentes equipos. A su vez, la Oficina Técnica se organizará para liberar de trabajo a la HFA y el CCASA en el citado proceso de transformación, de manera que su participación en el mismo sea la estrictamente necesaria para obtener el mejor resultado final. Apoyando a la Dirección de Hacienda y a CCASA en el seguimiento y control del proceso de puesta en marcha del ERP tributario (cuya implantación será objeto de otra licitación), de los proyectos de digitalización de procesos y servicios que se hubieran identificado y asegurando la gestión del cambio del proceso en su conjunto.

El servicio de ODH deberá abordar una reflexión previa sobre las fortalezas y debilidades de la actual estructura orgánica y funcional de la Dirección de Hacienda, de manera que, en su caso, se tengan en cuenta los cambios que se consideran necesarios para afrontar el nuevo Modelo de Servicio, Relación y Apoyo al Contribuyente y de lucha contra el fraude fiscal en un entorno de

eficiencia de las operaciones internas que debe caracterizar la nueva etapa de la Dirección de Hacienda.

A continuación, se deberá analizar el grado de adaptación de las funcionalidades que ofrecería el nuevo ERP Tributario a las funciones que derivarán de la nueva estructura diseñada, de manera que se pudieran identificar, en su caso, tanto las carencias existentes que deberían ser desarrolladas para su integración con el ERP Tributario, como el cambio en el modelo de trabajo del personal de la Dirección de Hacienda como consecuencia de la implantación del nuevo sistema de gestión de ingresos tributarios.

Una vez definidas las funciones que se atenderán desde el ERP Tributario y las que se atenderán mediante otras aplicaciones a desarrollar o adaptar, será el momento de definir las relaciones que deban existir entre el modelo operacional y la plataforma analítica y avanzar en ambos frentes y en la mejora de la calidad y gobierno de los datos de la Dirección de Hacienda impulsando y coordinando la efectiva y eficaz ejecución del Plan de Proyectos.

5.1 Contexto organizativo en el que se prestará el servicio

La línea general es comenzar la implantación del núcleo de la gestión de tributos sobre un ERP tributario, que será el que marque la línea a seguir para la organización de los diferentes productos para su gestión unificada sobre el ERP. Sabemos, por la experiencia en otras administraciones y la nuestra propia, que habrá muchos ámbitos en los que se utilizarán herramientas propias (ya desarrolladas y existentes en la propia DFA). Pero la idea es que consoliden información en las bases del ERP para una visión única de todos los tributos y la visión total 360º (de todos los tributos) del contribuyente. Para las herramientas propias que se quieran conservar, se convertirán tecnológicamente (de Cobol a Java) para que puedan disfrutar de una segunda vida.

Al final del proyecto se espera tener todos los aplicativos de Hacienda sustentados en el núcleo del ERP de gestión de tributos, con las aplicaciones que se vayan a conservar tal cual están, convertidas a Java. Las nuevas aplicaciones que haya que construir desde cero serán construidas sobre el ERP o en Java.

Además, la HFA dispone de una plataforma de análisis e información basada en la plataforma tecnológica SAS. Dicha plataforma se mantendrá en el tiempo y deberá ir adaptándose a los cambios tecnológicos que se vayan produciendo. Con ello se pretende sentar las bases que le permitan alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Impulsar la asistencia a contribuyentes, así como la proactividad y personalización del servicio, en la medida en que disponga de más información estructurada digitalmente.
- Aumentar su capacidad para detectar y controlar el fraude fiscal.
- Mejorar la eficiencia interna y reducir costes de gestión.
- Conseguir que las diferentes áreas de la Dirección de Hacienda operen con el mayor grado de integración posible, evitando compartimentos estancos.
- Aumentar la capacidad para gestionar la cada vez mayor cantidad de información de la que va a disponer.
- Contribuir a impulsar la relación digital *"extremo a extremo"* entre la HFA y sus contribuyentes.

En resumen, la Dirección de Hacienda ha decidido actualizar sus sistemas de información actuando sobre dos pilares principales que le permitan una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones:

1. Evolucionando sus actuales aplicaciones de gestión de los ingresos tributarios mediante la incorporación de un ERP Tributario.
2. Impulsando el desarrollo de nuevos modelos analíticos a desplegar sobre la plataforma de lucha contra el fraude fiscal (SAS) adquirida en 2019.

5.2 Contexto tecnológico en el que se prestará el servicio

A continuación, se indican los requerimientos generales que deberá cumplir el nuevo ERP y el entorno de aplicaciones relacionadas con las necesidades que en materia tributaria tiene la dirección de Hacienda. Estos requerimientos deberán ser tenidos en cuenta por las empresas licitadoras para la organización del servicio de ODH que se solicita, ya que serán las líneas maestras, sobre los que ha de basarse el servicio de apoyo objeto de este pliego.

Los requerimientos generales son los siguientes:

5.2.1 Adaptación al modelo de gestión de la Administración Foral de Alava

El nuevo sistema deberá incorporar, además de los sistemas propios de la HFA, aquellos sistemas necesarios para trabajar en conjunto con el resto de la Administración Foral, en especial con el Sistema Económico Financiero (Kontaraba).

5.2.2 Máxima integración de los aplicativos

El sistema permitirá la plena integración con otras funcionalidades ya sean desarrolladas a medida o sean productos estándar de mercado.

Se deberán desarrollar las interfaces necesarias para la integración del nuevo sistema con otros sistemas internos o externos a la Administración Foral de Alava.

El sistema dispondrá de mecanismos predefinidos de carga de datos e integración con otras aplicaciones de gestión, tanto en modo síncrono como asíncrono.

5.2.3 Adaptación a la normativa vigente y a los cambios normativos

El sistema deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente, que irá evolucionando a lo largo del proyecto y es algo a tener en cuenta como parte de los requisitos del servicio a prestar.

El nuevo sistema deberá estar preparado para incorporar los cambios normativos y estructurales de la Administración Foral de Alava, manteniendo siempre la coherencia de la información y de forma conforme con las fechas de la modificación y de vigencia.

5.2.4 Adaptación al ámbito organizativo de la Administración Foral

El ámbito organizativo de la implantación del nuevo sistema tendrá que contemplar los diferentes modelos de figura jurídica con los que operan las distintas entidades del Sector Público Foral de Alava: Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos de Derecho Privado, Sociedades Públicas, Fundaciones Públicas, Consorcios, etc.

El nuevo sistema deberá adaptarse a los diferentes requerimientos y necesidades de gestión de cada una de las entidades del Sector Público Foral de Álava que intervienen en el ámbito tributario.

El nuevo sistema deberá estar preparado para la incorporación sucesiva de las entidades que determine el Sector Público Foral de Álava.

5.2.5 Lenguas oficiales de la Administración Foral

La nueva aplicación dispondrá de los recursos técnicos necesarios para adaptarse a las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi según las directrices de Política

Lingüística de la Administración Foral y del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

5.2.6 Garantizar el mantenimiento de la plataforma y de las soluciones implantadas

Todas las adecuaciones funcionales que se realicen, las soluciones que se utilicen y los desarrollos a medida que se realicen, se deberán hacer de modo compatible con las posibles futuras nuevas versiones del producto estándar.

5.2.7 Base de datos única y dato único

El nuevo sistema deberá utilizar una base de datos única que deberá ser actualizada conforme a la información autorizada del perfil y de la unidad organizativa a la que pertenezca la persona usuaria.

Los datos que ha de recoger el sistema serán registrados una única vez, produciendo efectos inmediatos en todos los subsistemas, módulos y aplicaciones que deban ser afectados, evitando redundancias y mantenimientos duplicados y garantizándose en todo momento la integridad y coherencia de la información.

5.2.8 Seguridad

Deberá ser tenido en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, en particular de la Ley de Protección de Datos, de su Reglamento y de cualquier otra norma que se sea aplicable en materia de seguridad y protección de datos.

5.2.9 Sistema auditable y constatación de la información registrada

El nuevo sistema debe incorporar los mecanismos necesarios para establecer la trazabilidad de accesos a los datos cumpliendo los requerimientos vigentes establecidos por CCASA.

Todos los datos relevantes almacenados en el sistema deberán disponer de fecha de registro, de fecha de modificación y constar quien realizó la transacción.

6. Organización

El proyecto se organizará y gestionará, en la medida de lo posible, utilizando técnicas ágiles de gestión de proyectos, primando en todo momento la entrega de valor sobre otras consideraciones.

La empresa licitadora propondrá un esquema de actividades a realizar para la mejor prestación del servicio requerido.

Documentación soporte (entregables): Cada documento se suministrará en formato electrónico original, no admitiéndose, por lo tanto, formatos tales como PDF u otros protegidos y/o no manipulables. Todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas por CCASA, o en su caso proporcionando formatos compatibles.

Se considerará que todos los materiales usados en la prestación del servicio deben ser proporcionados por el prestador del servicio, por lo que elementos como ordenadores y licencias de productos para realizar su propio trabajo deberán ser suministrados por el adjudicatario.

6.1 Funciones a realizar por las personas que es posible adscribir al proyecto

- **Persona directora del proyecto.** Será el responsable del contrato ante el CCASA y de la Calidad del trabajo y entregables del equipo de trabajo.
- **Persona responsable de la Oficina de Apoyo**. Realizará las funciones de coordinación, planificación, control y supervisión del proyecto y de los recursos humanos asignados al mismo.
- **Responsable del Equipo Fiscal.** Coordinará los trabajos que tengan que ver con temas fiscales.
- **Especialista en Tributos.** Asesorará en materia de tributos.
- **Consultor/a Senior.** Realizarán la gestión y coordinación de los proyectos y actuaciones del Modelo Operativo de la Dirección de Hacienda y en especial en relación con la implantación del ERP Tributario gestionando el equipo de consultores y en coordinación con el equipo de fiscalistas.
- **Consultor/a.** Desarrollarán las actividades asignadas por el responsable de la Oficina de Apoyo bajo la supervisión directa de Consultores Senior

- **Consultor/a SAS.** Será la persona en cargada de diseñar los modelos de lucha contra el fraude sobre la herramienta SAS.

- **Persona arquitecta de Datos.** Será la encarga de diseñar los modelos de datos, integración de datos de otros sistemas en conexión con SAS.